



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 86/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 74/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **04 AGO. 2010**

VISTOS :

Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 07/julio/2010, del Comité de Agua Potable Rural La Laguna, comuna de Teno; y
- c) El Acuerdo N° 074, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 074/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 22, de fecha 04/agosto/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“ AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito a la organización funcional denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA LAGUNA**, RUT. N° 71.197.200-5, de un retazo de terreno que tiene una superficie aproximada de 257,43 metros cuadrados, que es parte del bien raíz de propiedad municipal ubicado en el sector La Laguna, comuna de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 250 vta. N° 355, Registro de Propiedad del año 1959, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, terreno que deberá ser destinado única y exclusivamente para la construcción de estanque elevado y caseta sistema presurización, para el mejoramiento del servicio APR La Laguna.

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, con la condición que si en un plazo de 5 (cinco) años no se construye la infraestructura aludida, el municipio dará término a dicho comodato.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA LAGUNA, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA